



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 001 40 03 024 **2019 01323 00**

Decisión: Incorpora, pone en conocimiento y autoriza.

En atención al memorial que antecede, se incorpora y pone en conocimiento la constancia de remisión de citación para notificación personal dirigida al demandado **RAFAEL FERNANDO URIBE TABORDA**, con resultado **negativo**.

En consecuencia, se autoriza a la parte actora para que efectúe la notificación del mandamiento de pago a la dirección **Carrera 50 # 40-64, Empresa Metro Mazda, Medellín (Antioquia)**.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que allegue al despacho evidencia de haber sido remitida y entregada la citación para notificación personal al demandado RAFAEL FERNANDO URIBE TABORDA.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

08

La presente providencia se inserta en estado electrónico 61 del 30 de julio de 2020.



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 001 40 03 024 **2019 01323 00**

Decisión: Incorpora y pone en conocimiento.

Se incorpora y pone en conocimiento la constancia de remisión y radicación del oficio 6817 del 16 de diciembre de 2019, en las oficinas de Metro Mazda, mediante el se ordena al cajero pagador la retención del 30% de los honorarios devengados por los señores RAFAEL FERNANDO URIBE TABORDA y JUAN DIEGO GÓMEZ ARANGO.

Finalmente, se pone de presente a la parte actora que la empresa Metro Mazda ya emitió un pronunciamiento respecto del aludido oficio, el cual fue incorporado al expediente en auto del 10 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

08

La presente providencia se inserta en estado electrónico 67 del 10 de agosto de 2020.